MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1974 /

TEMUCO, 11 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1939 del 04/10/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3389 hasta el 03 de Noviembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/10/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 04/10/2017 de la DOM que señala que el local **ha ejecutado modificaciones al interior de la propiedad sin considerar los respectivos permisos, por lo que deberán regularizar esta situación ante la DOM**, se otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 03 DE ABRIL 2018**
Rol	: 7-3389
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 522.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MINISTRO ZENTENO N°0101
Nombre Del Contribuyente	: CURINAO OÑATE UDALDO MANUEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 534 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord: 834, 12-10-2017.

1335738